

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 27 de noviembre de 2023

Le informo a la señora juez, que a través del correo electrónico daesgi28@hotmail.com el apoderado judicial de la parte demandante solicita nuevamente el aplazamiento de la audiencia¹.

Lo anterior, para los fines que la señora juez considere pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00193-00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovida por **Álvaro de Jesús Villada Usma**, contra **Estyma Estudios y Manejos Sociedad Anónima (Estyma S.A)**, conforme a constancia que antecede, es necesario reprogramar la diligencia, en atención a la manifestación del apoderado judicial sobre la negativa de la parte demandante en aceptar la sustitución de poder.

En este sentido, se cita a las partes para que se conecten de manera virtual, en la **AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, a celebrarse a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M) DEL DÍA LUNES VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ 025OficioAplazamiento

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9fbee7dc2df60635c84da00a5064a3739bbb548090322aea981ff36e8ecf4af**

Documento generado en 27/11/2023 02:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>